

DECRETO Nº 3.477

LAJA, noviembre 21 del 2011

IMAR FICA TOLEDO

LCALDE.

VISTOS:

- 1.- La solicitud de permiso administrativo SABINA MORALES GOMEZ, Secplan, Grado 8º E.M., visada por Secretaria Municipal (s);
- 2..- Lo establecido en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- CONCEDASE permiso administrativo SABINA MORALES GOMEZ, Secplan, Grado 8º E.M., por la tarde del día 22 de noviembre del 2011.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VET/KSMJFOY/mefs.-DISTRIBUCION:/

Depto. Administración y Finanzas

- Control Interno- SS.MM.

Interesado

www.munilaja.cl